

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL: TERMALISMO 2026



El plazo para la presentación de las solicitudes estará **abierto hasta el 15 de diciembre** o hasta agotar el crédito disponible.

Requisitos:

- a) Tener 65 años cumplidos o ser pensionista del sistema de la Seguridad Social, por los conceptos de jubilación, invalidez, viudedad o de otras pensiones, únicamente cuando el beneficiario haya cumplido los 60 años de edad.
- b) Estar empadronado en cualquiera de los municipios de Castilla-La Mancha.
- c) No padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia de los establecimientos termales.
- d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- e) Poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria.
- f) Carecer de contraindicaciones para la recepción de los tratamientos termales.

La persona solicitante podrá ir acompañado de su cónyuge o pareja de hecho, siempre que cumplan a su vez con los requisitos exigidos, excepto el relativo a la edad. También podrá participar un hijo/a con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Información y solicitudes:

Servicios Sociales Jadraque: Tfno.: 949 89 12 45 e-mail: ssareajadraque@gmail.com